UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA (U.N.I.)
Creada por Ley 1009/96 de fecha 03 de Diciembre de 1996
Comité de Evaluación

DICTAMEN Nº 48/2.021

CONTRATACIÓN DIRECTA N° 43/2.021 PARA LA "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS, INSTRUMENTOS Y SUMINISTROS VARIOS DE LABORATORIO " - ID N.º: 391.834.

Encarnación, 3 de Noviembre de 2.021.

Señor:
Prof. Ing. Hildegardo González Irala, Rector
Universidad Nacional de Itapúa
Encarnación – Paraguay

1.Introducción.

El Comité de Evaluación de la Universidad Nacional de Itapúa, de acuerdo a las funciones encomendadas para el estudio y análisis de las ofertas y elaboración del informe de evaluación, en este caso de la **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 43/2.021 PARA LA "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS, INSTRUMENTOS Y SUMINISTROS VARIOS DE LABORATORIO " - ID N.º: 391.834;** solicitado por las siguientes Facultades: Ingeniería, Ciencias Agropecuarias y Forestales, Ciencias y Tecnología, de la Universidad Nacional de Itapúa, cumple en remitirle el correspondiente dictamen.----------

Que, se ha visto y considerado los expedientes de pedidos, Addenda 1 de prórroga del llamado, Addenda 2 modificación de capacidad financiera y otros, y el llamado **Nº 391.834** del Plan Anual de Contrataciones Públicas – Año 2.021 de la Universidad Nacional de Itapúa.----------

2. Antecedentes.

Que, las invitaciones fueron remitidas a las siguientes firmas: **SEÑOR HUGO F. BENÍTEZ P., PETERSEN INDUSTRIA Y HOGAR SA, CHARPENTIER SRL, EVEREST INGENIERÍA SRL , EMILIO GOTZE P., PROVINDUS SA, INFOTEC SA, BIOTEC DEL PARAGUAY SA, DROGUERÍA ITALQUIMICA SA, SAN NICOLÁS SRL, GBO MEDICAL SA, CIENTÍFICA MILÁN SRL, y CHACO INTERNACIONAL SA,** dentro del plazo y horarios establecidos.----------

3. Sistema de Adjudicación: Por **ÍTEM**, evaluado como el más bajo, Modalidad **Contrato Abierto**, por montos **mínimo y máximo,** hasta la Disponibilidad Presupuestaria.----------

4. Acto de Apertura de Sobres.

Que, el Acto de Apertura de Sobres se llevó a cabo en el lugar y horario establecido, presentando su oferta las siguientes empresas: **1) SEÑORA IRIS PATRICIA POSADA F., con Cédula de Identidad N.º 4.601.610,** (GBO Medical), por la suma total de **Gs. 6.638.450,** (Guaraníes seis millones seiscientos treinta y ocho mil cuatrocientos cincuenta), **2) CHACO INTERNACIONAL SA**, por la suma total de **Gs. 5.049.800,** (Guaraníes cinco millones cuarenta y nueve mil ochocientos), **3) SEÑOR OSCAR A. PEREIRA R., con Cédula de Identidad N.º 2.566.645** (Solución - LBA), por la suma total de **Gs. 8.390.000,** (Guaraníes ocho millones trescientos noventa mil); de conformidad al Acta de Apertura y el Cuadro Comparativo de Ofertas.----------

5. Observación Legal.

Que, la empresa **CHACO INTERNACIONAL SA,** su **Declaración Jurada de Mantenimiento de Oferta, presentó por un monto "inferior" a lo solicitado en el PBC, considerando que la Garantía presentó por Gs. 300.000 (Guaraníes trescientos mil),** que es el resultado de un poco más del 5% del monto total de su oferta, el llamado en cuestión es por modalidad Contrato Abierto, por montos mínimo y máximo; por lo tanto por imperio del *Artículo 39 del Decreto 2992/19..."Las garantías de mantenimiento de oferta y el fiel cumpimiento de contrato deberán constituirse por el porcentaje que se determine* ***del monto máximo total...***", y el PBC; por lo que la **GARANTÍA debe ser el 5% sobre el valor máximo del Llamado**, es decir por **Gs. 377.197 (Guaraníes trescientos setenta y siete mil ciento noventa y siete)**, por lo que en este sentido no cumple la exigencia del carácter sustancial, exigido en el Pliego de Bases y Condiciones, y con los Artículos **39, 49 inc. "d"** "GARANTÍAS..."**; 60** párrafo 2°"**del Decreto 2992/19** *...una oferta se ajusta sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones, cuando concuerda con todos los términos, condiciones y especificaciones de los mismos...*; por lo que de conformidad al Artículo **60 último párrafo** del mismo cuerpo legal *"Toda oferta que no se ajuste sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones será rechazada por la Convocante..."*, razón por la cual **DEBERÁ SER DESCALIFICADA la oferta de la** empresa **CHACO INTERNACIONAL SA.**----------

6. Certificado de Empleo y Producto de Empleo Nacional.

Que, no se ha aplicado en el presente llamado, considerando, que el Comité ha corroborado en la página del Ministerio de Industria y Comercio; **y ninguna empresa se ha inscripto.**----------

7. Margen de Preferencia Local.

En relación al margen de preferencia local; la empresa (GBO Medical) de la **SEÑORA IRIS PATRICIA POSADA F., con Cédula de Identidad N.° 4.601.610,** tiene domicilio fuera del territorio departamental de la convocante, específicamente en el Municipio de Fernando de la Mora, según boleta de pago de su patente Municipal, el Formulario de la oferente acompañado; y el informe impreso del SIPE, que se agrega a la carpeta principal; la oferente mencionada, cotiza en el **ítem: "30" Gs. 150.000** (Guaraníes ciento cincuenta mil); y por aplicación del margen de preferencia local, que implica la suma de 10% (Diez porciento sobre el ítem descripto al sólo efecto comparativo), quedando su oferta en el **ítem "30" en Gs. 165.000**; quedando en segundo lugar en orden de cotización; considerando que la oferta del **SEÑOR OSCAR A. PEREIRA R., con Cédula de Identidad N.° 2.566.645** (Solución – LBA), en el **ítem: "30" Gs. 150.000** (Guaraníes ciento cincuenta mil); es una empresa Local, con domicilio en la ciudad de Encarnación, según las documentaciones del oferente.----------

8. Consideración respecto a la carga de los ítems en el SICP, que forma parte del PBC .

Que, según Memo de UOC N.° 226/2021, referente al llamado individualizado más arriba; manifiesta que en los ítems: 1 al 18, erróneamente fue tipeado los precios unitarios en la planilla del SICP que forma parte del PBC, sin observar la normativa prevista para la carga de montos mínimo y máximo, habiéndose cargado el **precio referencial como monto máximo de cada ítem**; sin observar la totalidad de la Disponibilidad Presupuestaria; arrojando una diferencia con el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria previsto. Por esta razón solicita la no adjudicación de los mismos, considerando que no se podrá cumplir con la modalidad de Contrato Abierto y la normativa vigente para los montos mínimo y máximo; acompaña la consulta hecha ante la DNCP; analizado por el Comité la situación dada, se concluye que materialmente es imposible de adjudicar, los ítems citados, por montos mínimo y máximo; y cumplir con la finalidad de Contrato Abierto; la adjudicación debe adecuarse a los términos de la normativa vigente; en este sentido, deberán ser **DECLARADOS DESIERTOS LOS "ÍTEMS 1 al 18"**; de conformidad al Artículo 30 inc"c" de la Ley 2051/03 – DECLARACIÓN DESIERTA- *"Que los precios de las ofertas resulten inaceptables, por variar sustancialmente de la estimación del contrato, o bien por superar las previsiones presupuestarias de la convocante...."* .----------

9. Análisis de Especificaciones Técnicas.

Que, al proceder al análisis de las especificaciones técnicas se obseva que ninguna empresa presentada, **"cotiza"** los **ÍTEMS "22 y 39", por lo que DEBERÁN SER DECLARADOS DESIERTOS, los ítems citados;** de conformidad al *Artículo 30 inc. "a" ...que no se hubiera presentado oferta alguna... de la Ley 2051/03* y demás concordantes .----------

Que, para la verificiación de las ofertas respecto a las especificaciones técnicas del PBC, se ha enviado nota a las dependencias solicitantes, a fin de designar a la persona idónea para analizar esas exigencias, habiendo evacuado en tiempo y forma las dependencias sus respectivos informes; manifestando que la oferta más baja cumple con todo lo exigido en el Pliego de Bases y Condiciones; según los exámenes realizados para el efecto; recomendando la adjudiciación de la oferta más baja, que a su vez fuera analizado por el Comité y se ajusta a todos los requerimientos del PBC.----------

10. Documentaciones exigidas en el Pliego de Bases y Condiciones:

Que, a excepción de la Empresa descalificada (Chaco Internacional SA); y habiéndose analizado minuciosamente todas las documentaciones de las otras dos empresas oferentes de acuerdo a los términos del Pliego de Bases y Condiciones, en los aspectos legales tanto de carácter sustancial y todo lo exigido en el mismo, cumplen a lo estrictamente solicitado en el PBC, para un pronunciamiento regular del acto administrativo individual, ajustándose a los prescriptos en los Art. 59, 60, 61 y 65 del Decreto Reglamentario N.° 2992/19 de la Ley 2051/03 y demás concordantes (Carta de Invitación, Formulario de Oferta, Declaración Jurada de Mantenimiento de Oferta, Declaración Jurada del Art. 40, Declaración Jurada de no emplear menores, Declaración Jurada de Bienes y Renta, Copia de RUC, Declaración de IVA, Experiencia, años 2.019 y 2.020; cuadro de Análisis de Experiencia, se adjunta como **Anexo I**; y para la verificación respecto a las prohibiciones establecidas en la Ley 6716/ 21, que modifica y amplía el Artículo 40 de la Ley 2051/03, el mismo se ha obtenido a través de la base de Datos del programa SINARH, que fuera solicitado al Departamento de Recursos Humanos de la Universidad Nacional de Itapúa, arrojando la no comprensión en las prohibiciones de la Ley, por no registrarse ningún dato referente a los oferentes enmarcado en las prohibiciones de la ley; se adjunta como **Anexo II**; **respecto a la aplicación de la Resolución de la DNCP N.° 1890/2020;** se le envío Nota a ambos oferentes, de conformidad a las disposiciones legales, a fin de que procedan a realizar las explicaciones detalladas ...///

...///de la composición del precio ofertado, habiendo contestado en tiempo y forma, desglosando los precios con las explicaciones correspondientes, se adjuntan las Notas explicativas de las empresas, en la carpeta principal; luego del análisis exhaustivo se ha considerado razonable por éste Comité; de esta manera las dos empresas oferentes cumplen con todas las exigencias del PBC se ajusta al porcentaje exigido; y a todas las exigencias legales para un pronunciamiento regular del Acto Administrativo individual, ajustándose a lo prescripto en el Arts. 60, 61, 62 y 65 del Decreto Reglamentario de la Ley 2051/03 y demás concordantes, en tal sentido amerita que se adjudique a la empresa cuya oferta sea más baja, según los términos del Pliego de Bases y Condiciones.----------

Que, conforme a los Criterios de Adjudicación del presente llamado, la adjudicación recaerá en el oferente cuya oferta cumpla con las condiciones legales y técnicas; tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para la realización del servicio o bien requerido y presente la oferta por **ÍTEM**, evaluado como el más bajo, Modalidad **Contrato Abierto**, por montos **mínimo y máximo,** hasta la Disponibilidad Presupuestaria.----------

11. Conclusiones de Recomendación de Adjudicación y otros.

Que, por todas las consideraciones arriba señaladas, el Comité de Evaluación, eleva el presente dictamen recomendando al Señor Rector:

1) LA DESCALIFICACIÓN de la oferta de la empresa **CHACO INTERNACIONAL SA**, por presentar por monto inferior su Garantía de Mantenimiento de Oferta, no cumple con el PBC y los Artículos **39, 49 inc "d", 60 2° parte del Decreto 2992/19**; de conformidad al Artículo **60 último párrafo** del Decreto Reglamentario N.° 2992/19 de la Ley 2051/03, *y demás concordantes.*----------

2) LA DECLARACIÓN DESIERTA DE LOS "ÍTEMS 22 y 39", por no cotizar ninguna empresa; de conformidad al Artículo 30 inc. "a "de la Ley 2051/03, y demás concordantes.----------

3) LA DECLARACIÓN DESIERTA DE LOS "ÍTEMS 1 al 18", por no alcanzar el mínimo requerido de la Disponibilidad Presupuestaria del presente llamado; de conformidad al Artículo 30 inc. "c "de la Ley 2051/03, y demás concordantes.----------

4) LA ADJUDICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 43/2.021 PARA LA "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS, INSTRUMENTOS Y SUMINISTROS VARIOS DE LABORATORIO " - ID N.°: 391.834; solicitado por las siguientes Facultades: Ingeniería, Ciencias Agropecuarias y Forestales, Ciencias y Tecnología, de la Universidad Nacional de Itapúa, a las empresas que se detallan a continuación:

a) AL SEÑOR OSCAR A. PEREIRA R., con Cédula de Identidad N.° 2.566.645 (Solución – LBA): LOS SIGUIENTES ÍTEMS:

1) ITEM: 19: Por la suma total de **Gs. 350.000** (Guaraníes trescientos cincuenta mil), como **monto mínimo**; hasta la suma total de **Gs. 700.000** (Guaraníes setecientos mil), como **monto máximo** con el I.V.A incluido.

2) ITEM: 20: Por la suma total de **Gs. 220.000** (Guaraníes doscientos veinte mil), como **monto mínimo**; hasta la suma total de **Gs. 440.000** (Guaraníes cuatrocientos cuarenta mil), como **monto máximo** con el I.V.A incluido.

3) ITEM: 21: Por la suma total de **Gs. 150.000** (Guaraníes ciento cincuenta mil), como **monto mínimo**; hasta la suma total de **Gs. 300.000** (Guaraníes trescientos mil), como **monto máximo** con el I.V.A incluido.

4) ITEM: 23: Por la suma total de **Gs. 242.500** (Guaraníes doscientos cuarenta y dos mil quinientos), como **monto mínimo**; hasta la suma total de **Gs. 485.000** (Guaraníes cuatrocientos ochenta y cinco mil), como **monto máximo** con el I.V.A incluido.

5) ITEM: 24: Por la suma total de **Gs. 241.000** (Guaraníes doscientos cuarenta y un mil), como **monto mínimo**; hasta la suma total de **Gs. 482.000** (Guaraníes cuatrocientos ochenta y dos mil), como **monto máximo** con el I.V.A incluido.

6) ITEM: 25: Por la suma total de **Gs. 250.000** (Guaraníes doscientos cincuenta mil), como **monto mínimo**; hasta la suma total de **Gs. 500.000** (Guaraníes quinientos mil), como **monto máximo** con el I.V.A incluido.

7) ITEM: 26: Por la suma total de **Gs. 250.000** (Guaraníes doscientos cincuenta mil), como **monto mínimo**; hasta la suma total de **Gs. 500.000** (Guaraníes quinientos mil), como **monto máximo con el I.V.A incluido.**

8) ITEM: 27: Por la suma total de **Gs. 34.000** (Guaraníes treinta y cuatro mil), como **monto mínimo**; hasta la suma total de **Gs. 68.000** (Guaraníes sesenta y ocho mil), como **monto máximo** con el I.V.A incluido.

9) ITEM: 29: Por la suma total de **Gs. 47.500** (Guaraníes cuarenta y siete mil quinientos), como **monto mínimo**; hasta la suma total de **Gs. 95.000** (Guaraníes noventa y cinco mil), como **monto máximo** con el I.V.A incluido.

10) ITEM:30 : Por la suma total de **Gs. 75.000** (Guaraníes setenta y cinco mil), como **monto mínimo**; hasta la suma total de **Gs. 150.000** (Guaraníes ciento cincuenta mil), como **monto máximo** con el I.V.A incluido.

11) ITEM: 31: Por la suma total de **Gs. 12.838** (Guaraníes doce mil ochocientos treinta y ocho), como **monto mínimo**; hasta la suma total de **Gs. 25.676** (Guaraníes veinticinco mil seiscientos setenta y seis), como **monto máximo** con el I.V.A incluido.

12) ITEM: 32: Por la suma total de **Gs. 10.438** (Guaraníes diez mil cuatrocientos treinta y ocho), como **monto mínimo**; hasta la suma total de **Gs. 20.876** (Guaraníes veinte mil ochocientos setenta y seis), como **monto máximo** con el I.V.A incluido.
13) ITEM: 33: Por la suma total de **Gs. 9.138** (Guaraníes nueve mil ciento treinta y ocho), como **monto mínimo**; hasta la suma total de **Gs. 18.276** (Guaraníes diez y ocho mil doscientos setenta y seis), como **monto máximo** con el I.V.A incluido.
14) ITEM: 37: Por la suma total de **Gs. 1.330.325** (Guaraníes un millón trescientos treinta mil trescientos veinticinco), como **monto mínimo**; hasta la suma total de **Gs. 2.660.650** (Guaraníes dos millones seiscientos sesenta mil seiscientos cincuenta), como **monto máximo** con el I.V.A incluido.

b) A LA SEÑORA IRIS PATRICIA POSADA F., con Cédula de Identidad N.° 4.601.610, (GBO Medical): <u>LOS SIGUIENTES ÍTEMS</u>:

1) ITEM 28: Por la suma total de **Gs. 75.000** (Guaraníes setenta y cinco mil), como **monto mínimo**; hasta la suma total de **Gs. 150.000** (Guaraníes ciento cincuenta mil), como **monto máximo** con el I.V.A incluido.
2) ITEM 34: Por la suma total de **Gs. 305.675** (Guaraníes trescientos cinco mil seiscientos setenta y cinco), como **monto mínimo**; hasta la suma total de **Gs. 611.350** (Guaraníes seiscientos once mil trescientos cincuenta), como **monto máximo** con el I.V.A incluido.
3) ITEM 35: Por la suma total de **Gs. 1.377.100** (Guaraníes un millón trescientos setenta y siete mil cien), como **monto mínimo**; hasta la suma total de **Gs. 2.754.200** (Guaraníes dos millones setecientos cincuenta y cuatro mil doscientos), como **monto máximo** con el I.V.A incluido.
4) ITEM 36: Por la suma total de **Gs. 902.100** (Guaraníes novecientos dos mil cien), como **monto mínimo**; hasta la suma total de **Gs. 1.804.200** (Guaraníes un millón ochocientos cuatro mil doscientos), como **monto máximo** con el I.V.A incluido.
5) ITEM 38: Por la suma total de **Gs. 50.025** (Guaraníes cincuenta mil veinticinco), como **monto mínimo**; hasta la suma total de **Gs. 100.050** (Guaraníes cien mil cincuenta), como **monto máximo** con el I.V.A incluido; acorde a la Disponibilidad Presupuestaria vigente, para todos los ítems adjudicados; conforme a los Cuadros de Adjudicación que se anexan.----------

Que, se remite el presente Dictamen para los fines que hubiere lugar, en la ciudad de Encarnación, República del Paraguay, a los tres días del mes de noviembre del año dos mil veintiuno, en tres ejemplares de un mismo tenor y a un sólo efecto.----------

ES NUESTRO DICTAMEN, SALVO MEJOR PARECER.

Mg. Verónica Arapayú **Arq. Edith Páez de M.** **Arq. Myriam Morínigo** **Dr. René Arrúa T.** **Abg. Raquel Velázquez S.**

ANEXO al ID: 391.834.-
CUADRO DE COMPARACION
Análisis de Experiencia

Análisis de Experiencia	**GBOMEDICAL de Iris Patricia Posada**	**Solución – Lab de Oscar Antonio Pereira**
2019 y 2020	Cumple	Cumple

Obs: Con el Objetivo de Calificar la Experiecia del Oferente, se considerarán los siguientes índices: Demostrar la experiencia en la venta de COMPUESTOS QUIMICOS Y EQUIPOS DE LABORATORIOS con facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al 50 % como mínimo del monto total máximo ofertado en la presente licitación, de los dos últimos años 2019-2020.

Mg. Verónica D. Arapayu V. **Arq. Edith Páez de M.** **Arq. Myriam Morínigo** **Dr. René Arrúa T.** **Abog. Raquel Velázquez**

Informe del registro del SINARH - Solicitante Comite de Evaluación de la U.N.I				
Objeto: Verificar si los oferentes se encuentra comprendido dentro de los Art. 16 y 60 de la ley 1626/00				
Nombre y Apellido	Empresa y/o Persona física	N.º de Documento	Tipo de Documento	Observación
Oscar A. Pereira Rieve	Solución Lab	2.566.645	C.I	No se registran datos
Iris Patricia Posada Fagundez	GBOMEDICAL	4.601.610	C.I	No se registran datos

.....

Funcionario/a Responsable RR.HH

Fecha: 01/11/2021.-

Universidad Nacional de Itapúa
Comité de Evaluación

Encarnación, 01 de noviembre de 2.021.-

Señora:
Iris Patricia Posada - GBOMEDICAL.-
Presente:

Los abajo firmantes, miembros del Comité de Evaluación de la Universidad Nacional de Itapúa, se dirigen a usted en el marco a la **CONTRATACION DIRECTA N.° 43/2021 para la "ADQUISICION DE INSTRUMENTOS Y SUMINISTROS VARIOS DE LABORATORIO" con ID N° 391.834"**; a los efectos de solicitar cuanto sigue:

- El desglose y explicación por nota del costo que forma su oferta, considerando que en algunos items supera el porcentaje del precio de referencia, a fin de demostrar que es de ejecución posible; para adecuarse a lo dispuesto en la Resolución DNCP N.° 1890/2020 "...las ofertas que se encuentren situadas por debajo del Veinticinco por ciento (25%) o por encima del quince por ciento (15%) de la estimación del costo preparada por la Convocante y difundida con el llamado a contratación..."; se adjunta planilla de comparación de precios de referencia y oferta.

Rogamos la presentación de lo solicitado, en el plazo máximo de 24 horas, para proseguir con el proceso de evaluacón.

Sin otro particular y en la espera de lo solicitado nos despedimos cordialmente.

Mg. Verónica D. Arapayu

Abog. Raquel Velazquez

Universidad Nacional de Itapúa
Comité de Evaluación

Encarnación, 01 de noviembre de 2.021.-

Señor:
Oscar Antonio Pereira (Solución - Lab)
Presente:

Los abajo firmantes, miembros del Comité de Evaluación de la Universidad Nacional de Itapúa, se dirigen a usted en el marco a la **CONTRATACION DIRECTA N.° 43/2021 para la "ADQUISICION DE INSTRUMENTOS Y SUMINISTROS VARIOS DE LABORATORIO" con ID N° 391.834"**; a los efectos de solicitar cuanto sigue:

- El desglose y explicación por nota del costo que forma su oferta, considerando que en algunos items supera el porcentaje del precio de referencia, a fin de demostrar que es de ejecución posible; para adecuarse a lo dispuesto en la Resolución DNCP N.° 1890/2020 "...las ofertas que se encuentren situadas por debajo del Veinticinco por ciento (25%) o por encima del quince por ciento (15%) de la estimación del costo preparada por la Convocante y difundida con el llamado a contratación..."; se adjunta planilla de comparación de precios de referencia y oferta.

Rogamos la presentación de lo solicitado, en el plazo máximo de 24 horas, para proseguir con el proceso de evaluacón.

Sin otro particular y en la espera de lo solicitado nos despedimos cordialmente.

Mg. Verónica D. Arapayu

Abog. Raquel Velazquez

SOLUCION LAB
Dr. Oscar Antonio Pereira Ibarra
INSUMOS LABORATORIALES - INSUMOS HOSPITALARIOS - ORTOPEDIA
Independencia Nacional N° 772 - Tel. 071-203557 - Cel. 0982-895445

Encarnación, 01 de septiembre del 2021

SEÑORES

COMITÉ EVALUADOR

UOC, UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA

Nos dirigimos a ustedes, en respuesta a la nota de pedido recibida el día 01 de noviembre del corriente año con el fin de presentar una aclaración referente a los precios de los ítems 2;3;7;9;12;18;28;29;33 y 35 del llamado para la **"ADQUISICIÓN DE INSTRUMENTOS Y SUMINISTROS VARIOS DE LABORATORIO"** con **ID N° 391.834"**

- Items N° 2: Gorro quirúrgico

PRECIO OFERTADO	PRECIO REFERENCIAL
75.000	150.000

La diferencia fuera de rango aceptable obedece a que el costo de adquisición de dicho producto del fabricante es inferior al 25% menos establecido en la Resolución DNCP N° 1890/2020, Artículo 4 parámetro 1

- Items N° 3: Tapa boca

PRECIO OFERTADO	PRECIO REFERENCIAL
47.500	95.000

La diferencia fuera de rango aceptable obedece a que el costo de adquisición de dicho producto del fabricante es inferior al 25% menos establecido en la Resolución DNCP N° 1890/2020, Artículo 4 parámetro 1

- Items N° 7: Tubos de Ensayo con Tapa Rosca fabricados de vidrio borosilicato esterilizables capacidad 20 ml

PRECIO OFERTADO	PRECIO REFERENCIAL
13.000	18.275

La diferencia fuera de rango aceptable obedece a que el costo de adquisición de dicho producto del fabricante es inferior al 25% menos establecido en la Resolución DNCP N° 1890/2020, Artículo 4 parámetro 1

- Items N° 9: Punta para pipeta automática de pared delgada, estériles de plástico, con filtro para pipetas automáticas de 0,5 a 10 microlitros. Libres de DNAsa, RNAsa y pirógenos

PRECIO OFERTADO	PRECIO REFERENCIAL
180.000	358.200

La diferencia fuera de rango aceptable obedece a que el costo de adquisición de dicho producto del fabricante es inferior al 25% menos establecido en la Resolución DNCP N° 1890/2020, Artículo 4 parámetro 1

- Items N° 12: Papel filtro separador de fase 90 x 15mm

PRECIO OFERTADO	PRECIO REFERENCIAL
33.000	65.300

La diferencia fuera de rango aceptable obedece a que el costo de adquisición de dicho producto del fabricante es inferior al 25% menos establecido en la Resolución DNCP N° 1890/2020, Artículo 4 parámetro 1

Oscar Pereira
RUC: 2.566.545 - 2

SOLUCION LAB
De Oscar Antonio Pereira Ramos
INSUMOS LABORATORIALES - INSUMOS HOSPITALARIOS - ORTOPEDIA
Independencia Nacional N° 312 - Tel. 071-203577 - Cel. 0983-185481

- Items N° 18: Placa de Petri de vidrio de 90 x 15 mm

PRECIO OFERTADO	PRECIO REFERENCIAL
14.000	27.450

La diferencia fuera de rango aceptable obedece a que el costo de adquisición de dicho producto del fabricante es inferior al 25% menos establecido en la Resolución DNCP N° 1890/2020, Artículo 4 parámetro 1

- Items N° 28: Gorro quirúrgico

PRECIO OFERTADO	PRECIO REFERENCIAL
75.000	150.000

La diferencia fuera de rango aceptable obedece a que el costo de adquisición de dicho producto del fabricante es inferior al 25% menos establecido en la Resolución DNCP N° 1890/2020, Artículo 4 parámetro 1

- Items N° 29: Tapa boca

PRECIO OFERTADO	PRECIO REFERENCIAL
47.500	95.000

La diferencia fuera de rango aceptable obedece a que el costo de adquisición de dicho producto del fabricante es inferior al 25% menos establecido en la Resolución DNCP N° 1890/2020, Artículo 4 parámetro 1

- Items N° 33: Tubos de Ensayo con Tapa Rosca fabricados de vidrio borosilicato esterilizables, capacidad 20 ml

PRECIO OFERTADO	PRECIO REFERENCIAL
13.000	18.275

La diferencia fuera de rango aceptable obedece a que el costo de adquisición de dicho producto del fabricante es inferior al 25% menos establecido en la Resolución DNCP N° 1890/2020, Artículo 4 parámetro 1

- Items N° 35: Micropipeta automática Capacidad 10 - 100 ul

PRECIO OFERTADO	PRECIO REFERENCIAL
1.400.000	2.754.200

La diferencia fuera de rango aceptable obedece a que el costo de adquisición de dicho producto del fabricante es inferior al 25% menos establecido en la Resolución DNCP N° 1890/2020, Artículo 4 parámetro 1.

Sin otro particular, me despido.

Oscar Pereira
RUC: 2.566.645 - 2
SOLUCION-LAB
Oscar Pereira
Gerente Propietario
Solucion-Lab

GBOMEDICAL

PRODUCTOS PARA LABORATORIOS, FARMACIAS E INDUSTRIAS

Teniente Coronel Ramos 1460 c/ Tórtola - Fernando de la Mora
e - mail: secretaria@gbomedical.com.py // Telefax: (021) 675 072

Fernando de la Mora, 01 de noviembre de 2021.

Señores
Mg. Verónica Arapayu
Abog. Raquel Velázquez
UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA

Referencia: CD N° 43/2021
"ADQUISICION DE INSTRUMENTOS Y SUMINISTROS VARIOS DE LABORATORIO"
ID N°.: 391.834

Por la presente acusamos recibo de la Nota recibida en el día de la fecha y cumplimos en responder cuanto sigue.

Se nos solicita:

El desglose y explicación de los precios, considerando que en algunos ítems supera el porcentaje del precio de referencia, a fin de demostrar que es de ejecución posible; para adecuarse a lo dispuesto en la Resolución DNCP N° 1890/2020 "....las ofertas situadas por debajo del Veinticinco por ciento (25%) o por encima del quince por ciento (15%) de la estimación del costo preparada por la Convocante y difundida con el llamado a Contratación..."; se adjunta planilla de comparación de precios de referencia y oferta.

De conformidad a lo solicitado procederemos a detallar la composición de los precios ofertados para todos los ítems requeridos, dividiéndolos en función a su procedencia/origen en 7 grupos. Ver planillas que se adjuntan.

Esperando que nuestra respuesta de por contestada la Nota recibida y justificados los precios cotizados en la referida contratación, aprovechamos la ocasión para saludarles muy cordialmente,

GBO MEDICAL
de Iris Patricia Posada Fagundez

Iris Patricia Posada Fagundez
Propietaria

						Prorrateo en G$ del precio ofertado					
Item	Descripción del Bien	Marca	Procedencia / Origen	Logística de Compra	Precio unitario OFERTADO (Gs IVA incluido)	Costo mercadería EXW adquirida directamente del fabricante internacional (39%)	Flete marítimo internacional + Seguro (5,5%)	Gastos de desaduanaje (honorarios del despachante, trámites de despacho, tributos aduaneros, gastos administrativos del forwarder y flete interno) (20%)	Prorrateo de Gastos Variables (flete de entrega y logística (3,6%)	Prorrateo de Gastos Fijos (7%)	Margen de Utilidad (25%)
5	Pipeta graduada capacidad 10 ml	GLASSCO	INDIA / INDIA	Importado vía marítima por GBOMEDICAL directamente del fabricante indio Glassco Laboratory Equipments Pvt Ltd	49.350	19.247	2.714	9.870	1.727	3.455	12.337
6	Pipeta graduada capacidad de 1 ml	GLASSCO	INDIA / INDIA	Importado vía marítima por GBOMEDICAL directamente del fabricante indio Glassco Laboratory Equipments Pvt Ltd	46.800	18.252	2.574	9.360	1.638	3.276	11.700
31	Pipeta graduada capacidad 10 ml	GLASSCO	INDIA / INDIA	Importado vía marítima por GBOMEDICAL directamente del fabricante indio Glassco Laboratory Equipments Pvt Ltd	49.350	19.247	2.714	9.870	1.726	3.455	12.338
32	Pipeta graduada capacidad 1 ml	GLASSCO	INDIA / INDIA	Importado vía marítima por GBOMEDICAL directamente del fabricante indio Glassco Laboratory Equipments Pvt Ltd	46.800	18.252	2.574	9.360	1.638	3.276	11.700

GBO MEDICAL
de Iris Patricia Posada Fagundez

						Prorrateo en GS del precio ofertado					
Item	Descripción del Bien	Marca	Procedencia / Origen	Logística de Compra	Precio unitario OFERTADO (Gs IVA incluido)	Costo mercadería EXW adquirida directamente del fabricante internacional (43%)	Flete terrestre internacional + Seguro (5,5%)	Gastos de desaduanaje (honorarios del despachante, trámites de despacho, tributos aduaneros, gastos administrativos del forwarder y flete interno) (16%)	Prorrateo de Gastos Variables (flete de entrega y logística (3,6%)	Prorrateo de Gastos Fijos (7%)	Margen de Utilidad (25%)
8	Cuchara para laboratorio cucharilla con espatula metálica	DAGON	ARGENTINA / ARGENTINA	Importado vía terrestre por GBOMEDICAL directamente del fabricante argentino DAGON SRL	45.900	19.737	2.525	7.344	1.607	3.213	11.474
11	Mortero de porcelana con pico y pistilo de 550 ml	DAGON	ARGENTINA / ARGENTINA	Importado vía terrestre por GBOMEDICAL directamente del fabricante argentino DAGON SRL	101.000	43.430	5.555	16.160	3.535	7.070	25.250
14	Cepillo limpiador de cristalería de laboratorio con manija largas de 10 cm de largo para limpieza de materiales de vidriería; escobilla de punta radial del vástago del alambre	DAGON	ARGENTINA / ARGENTINA	Importado vía terrestre por GBOMEDICAL directamente del fabricante argentino DAGON SRL.	19.485	8.379	1.072	3.118	682	1.363	4.871
15	Cepillo limpiador de cristalería de laboratorio, escobilla de laboratorio con manija largas de 10 escobilla de punta ligada	DAGON	ARGENTINA / ARGENTINA	Importado vía terrestre por GBOMEDICAL directamente del fabricante argentino DAGON SRL	19.485	8.379	1.072	3.118	681	1.364	4.871
16	Vidrio reloj DE 80 mm fabricados de vidrio sodico - calcico bordes pulidos al fuego	DAGON	ARGENTINA / ARGENTINA	Importado vía terrestre por GBOMEDICAL directamente del fabricante argentino DAGON SRL	15.100	6.493	831	2.415	529	1.057	3.775
17	Vidrio reloj de 100 mm fabricados de vidrio sódico cálcico bordes pulidos al fuego	DAGON	ARGENTINA / ARGENTINA	Importado vía terrestre por GBOMEDICAL directamente del fabricante argentino DAGON SRL	20.200	8.685	1.112	3.232	707	1.414	5.050
38	Cuchara para laboratorio cucharilla con espátula metálica	DAGON	ARGENTINA / ARGENTINA	Importado vía terrestre por GBOMEDICAL directamente del fabricante argentino DAGON SRL	45.900	19.736	2.525	7.344	1.607	3.213	11.475

GBO MEDICAL

						Prorrateo en GS del precio ofertado					
Item	Descripción del Bien	Marca	Procedencia / Origen	Logística de Compra	Precio unitario OFERTADO (Se IVA incluido)	Costo mercadería EXW adquirida directamente del fabricante internacional (43%)	Flete terrestre internacional + Seguro (6,5%)	Gastos de desaduanaje (honorarios del despachante, trámites de despacho, tributos aduaneros, gastos administrativos del forwarder y flete interno) (16%)	Prorrateo de Gastos Variables (flete de entrega y logística (3,5%)	Prorrateo de Gastos Fijos (7%)	Margen de Utilidad (25%)
34	Filtro de fibra de Vidrio papel de fibra de vidrio una porosidad de 2 um o menos, sin aglutinante organico.	MICROCLAR	ARGENTINA / ARGENTINA	Importado vía terrestre por GBOMEDICAL directamente del fabricante argentino MICROCLAR SA	348.460	149.838	19.165	55.754	12.196	24.392	87.115

GBO MEDICAL
de Ins Patricia Poseda Fagundez

						Prorrateo en GS del precio ofertado					
Item	Descripción del Bien	Marca	Procedencia / Origen	Logística de Compra	Precio unitario OFERTADO (Gs IVA incluido)	Costo mercadería EXW adquirida directamente del fabricante internacional (31%)	Flete aéreo internacional + Seguro (23%)	Gastos de desaduanaje (honorarios del despachante, trámites de despacho, tributos aduaneros, gastos administrativos del forwarder y flete interno) (10,5%)	Prorrateo de Gastos Variables (flete de entrega y logística (3,5%)	Prorrateo de Gastos Fijos (7%)	Margen de Utilidad (25%)
35	Micropipeta automática Capacidad 10 - 100 ul	DLAB	CHINA / CHINA	Importado vía aérea por GBOMEDICAL directamente del fabricante chino DLAB SCIENTIFIC INC	1.110.000	344.100	255.300	116.550	38.850	77.700	277.500

GBO MEDICAL
de Iris Patricia Posada Fagundez

						Prorrateo en G$ del precio ofertado			
Item	Descripción del Bien	Marca	Procedencia / Origen	Logistica de Compra	Precio unitario OFERTADO (Gs IVA incluido)	Costo mercaderia comprada localmente del fabricante entregada en la empresa (64,5%)	Prorrateo de Gastos Variables (flete de entrega y logistica) (3,5%)	Prorrateo de Gastos Fijos (7%)	Margen de Utilidad (25%)
2	Gorro quirurgico	PREVEMAX	PARAGUAY / BRASIL	Comprado localmente por GBOMEDICAL de la distribuidora paraguaya GAESA SA	56.000	36.120	1.960	3.920	14.000
3	Tapa boca	PREVEMAX	PARAGUAY / BRASIL	Comprado localmente por GBOMEDICAL de la distribuidora paraguaya GAESA SA	59.600	38.442	2.086	4.172	14.900
28	Gorro quirurgico	PREVEMAX	PARAGUAY / BRASIL	Comprado localmente por GBOMEDICAL de la distribuidora paraguaya GAESA SA	56.000	36.120	1.960	3.920	14.000
29	Tapa boca	PREVEMAX	PARAGUAY / BRASIL	Comprado localmente por GBOMEDICAL de la distribuidora paraguaya GAESA SA	59.600	38.442	2.086	4.172	14.900

GBO MEDICAL
de Iris Patricia Posada Ergundez

						Prorrateo en GS del precio ofertado			
Item	Descripción del Bien	Marca	Procedencia / Origen	Logistica de Compra	Precio unitario OFERTADO (Gs IVA Incluido)	Costo mercaderia comprada localmente del fabricante entregada en la empresa (64,5%)	Prorrateo de Gastos Variables (flete de entrega y logistica) (3,5%)	Prorrateo de Gastos Fijos (7%)	Margen de Utilidad (25%)
36	Cartucho para extraccion en fase solida En caja x1 esférico compatible con equipo de Soxhlet x 150 ml, Diámetro interno 3,0 cm, altura 8,0 cm. En caja el rótulo y sin signos de deterioro	AQUALAB	PARAGUAY / ESPAÑA	Comprado localmente por GBOMEDICAL de la distribuidora paraguaya GAESA SA	1.320.000	851.400	46.200	92.400	330.000

GBO MEDICAL
de Iris Patricia Posada Fagundez

						Prorrateo en GS del precio ofertado			
Item	Descripción del Bien	Marca	Procedencia / Origen	Logistica de Compra	Precio unitario OFERTADO (Gs IVA incluido)	Costo mercaderia comprada localmente del fabricante entregada en la empresa (64,5%)	Prorrateo de Gastos Variables (flete de entrega y logistica) (3,5%)	Prorrateo de Gastos Fijos (7%)	Margen de Utilidad (25%)
1	Guante Quirurgico	NIPRO	PARAGUAY / MALASIA	Comprado localmente por GBOMEDICAL de la distribuidora paraguaya NIPRO MEDICAL CORPORATION SUCURSAL PARAGUAY	90.000	58.050	3.150	6.300	22.500
27	Guante Quirurgico	NIPRO	PARAGUAY / MALASIA	Comprado localmente por GBOMEDICAL de la distribuidora paraguaya NIPRO MEDICAL CORPORATION SUCURSAL PARAGUAY	90.000	58.050	3.150	6.300	22.500

GBO MEDICAL
de Iris Patricia Posada Eagundez

Adquisición de Equipos, Instrumentos y Suministros Varios de Laboratorio

Oferente: CHACO Internacional S.A.-

Item: 5	PRECIO REFERENCIAL	25.675	100%	
	PRECIO OFERTADO	19.950	78%	
	DIFERENCIA	-22,30%		Ok

Item: 6	PRECIO REFERENCIAL	20.875	100%	
	PRECIO OFERTADO	19.200	92%	
	DIFERENCIA	-8,02%		Ok

Item: 9	PRECIO REFERENCIAL	358.200	100%	
	PRECIO OFERTADO	623.000	174%	
	DIFERENCIA	[illegible]		No

Item: 10	PRECIO REFERENCIAL	42.900	100%	
	PRECIO OFERTADO	39.500	92%	
	DIFERENCIA	-7,93%		Ok

Item: 13	PRECIO REFERENCIAL	20.300	100%	
	PRECIO OFERTADO	7.000	34%	
	DIFERENCIA	[illegible]		No

Item: 14	PRECIO REFERENCIAL	87.700	100%	
	PRECIO OFERTADO	10.000	11%	
	DIFERENCIA	[illegible]		No

Item: 19	PRECIO REFERENCIAL	700.000	100%	
	PRECIO OFERTADO	825.000	118%	
	DIFERENCIA	[illegible]		No

Item: 20	PRECIO REFERENCIAL	440.000	100%	
	PRECIO OFERTADO	408.000	93%	
	DIFERENCIA	-7,27%		Ok

Item: 24	PRECIO REFERENCIAL	482.000	100%	
	PRECIO OFERTADO	456.000	95%	
	DIFERENCIA	-5,39%		Ok

Item: 28	PRECIO REFERENCIAL	150.000	100%	
	PRECIO OFERTADO	133.000	89%	
	DIFERENCIA	-11,33%		Ok

Item: 31	PRECIO REFERENCIAL	25.675	100%	
	PRECIO OFERTADO	19.950	78%	
	DIFERENCIA	-22,30%		Ok

Item: 32	PRECIO REFERENCIAL	20.875	100%	
	PRECIO OFERTADO	19.200	92%	
	DIFERENCIA	-8,02%		Ok

Item: 34	PRECIO REFERENCIAL	611.350	100%	
	PRECIO OFERTADO	110.000	18%	
	DIFERENCIA	[illegible]		No

Item:35	PRECIO REFERENCIAL	2.754.200	100%	
	PRECIO OFERTADO	1.220.000	44%	
	DIFERENCIA	[illegible]		No

Item: 36	PRECIO REFERENCIAL	1.804.200	100%	
	PRECIO OFERTADO	1.140.000	63%	
	DIFERENCIA	[illegible]		No

Adquisición de Equipos, Instrumentos y Suministros Varios de Laboratorio

Oferente: SOLUCION-LAB de Oscar Pereira.-

Item: 1	PRECIO REFERENCIAL	68.000	100%	
	PRECIO OFERTADO	55.000	81%	
	DIFERENCIA	-19,12%		Ok

Item: 2	PRECIO REFERENCIAL	150.000	100%	
	PRECIO OFERTADO	75.000	50%	
	DIFERENCIA	[illegible]		No

Item: 3	PRECIO REFERENCIAL	95.000	100%	
	PRECIO OFERTADO	47.500	50%	
	DIFERENCIA	[illegible]		No

Item: 4	PRECIO REFERENCIAL	150.000	100%	
	PRECIO OFERTADO	150.000	100%	
	DIFERENCIA	0,00%		Ok

Item: 5	PRECIO REFERENCIAL	25.675	100%	
	PRECIO OFERTADO	20.000	78%	
	DIFERENCIA	-22,10%		Ok

Item: 6	PRECIO REFERENCIAL	20.875	100%	
	PRECIO OFERTADO	16.000	77%	
	DIFERENCIA	-23,35%		Ok

Item: 7	PRECIO REFERENCIAL	18.275	100%	
	PRECIO OFERTADO	13.000	71%	
	DIFERENCIA	[illegible]		No

Item: 8	PRECIO REFERENCIAL	100.050	100%	
	PRECIO OFERTADO	76.000	76%	
	DIFERENCIA	-24,04%		Ok

Item: 9	PRECIO REFERENCIAL	358.200	100%	
	PRECIO OFERTADO	180.000	50%	
	DIFERENCIA	[illegible]		No

Item: 10	PRECIO REFERENCIAL	42.900	100%	
	PRECIO OFERTADO	40.000	93%	
	DIFERENCIA	-6,76%		Ok

Item: 11	PRECIO REFERENCIAL	239.700	100%	
	PRECIO OFERTADO	200.000	83%	
	DIFERENCIA	-16,56%		Ok

Item: 12	PRECIO REFERENCIAL	65.300	100%	
	PRECIO OFERTADO	33.000	51%	
	DIFERENCIA	[illegible]		No

Item: 13	PRECIO REFERENCIAL	20.300	100%	
	PRECIO OFERTADO	16.000	79%	
	DIFERENCIA	-21,18%		Ok

Item: 14	PRECIO REFERENCIAL	87.700	100%	
	PRECIO OFERTADO	70.000	80%	
	DIFERENCIA	-20,18%		Ok

Item: 15	PRECIO REFERENCIAL	91.000	100%	
	PRECIO OFERTADO	75.000	82%	
	DIFERENCIA	-17,58%		Ok

Item: 16	PRECIO REFERENCIAL	173.450	100%	
	PRECIO OFERTADO	150.000	86%	
	DIFERENCIA	-13,52%		Ok

Item: 17	PRECIO REFERENCIAL	231.850	100%	
	PRECIO OFERTADO	210.000	91%	
	DIFERENCIA	-9,42%		Ok

Item: 18	PRECIO REFERENCIAL	27.450	100%	
	PRECIO OFERTADO	14.000	51%	
	DIFERENCIA	[illegible]		No

Item: 19	PRECIO REFERENCIAL	700.000	100%	
	PRECIO OFERTADO	580.000	83%	
	DIFERENCIA	-17,14%		Ok

Item: 20	PRECIO REFERENCIAL	440.000	100%	
	PRECIO OFERTADO	350.000	80%	
	DIFERENCIA	-20,45%		Ok

Item: 21	PRECIO REFERENCIAL	300.000	100%	
	PRECIO OFERTADO	300.000	100%	
	DIFERENCIA	0,00%		Ok

Item: 23	PRECIO REFERENCIAL	485.000	100%	
	PRECIO OFERTADO	485.000	100%	
	DIFERENCIA	0,00%		Ok

Item: 24	PRECIO REFERENCIAL	482.000	100%	
	PRECIO OFERTADO	482.000	100%	
	DIFERENCIA	0,00%		Ok

Item: 25	PRECIO REFERENCIAL	500.000	100%	
	PRECIO OFERTADO	450.000	90%	
	DIFERENCIA	-10,00%		Ok

Item: 26	PRECIO REFERENCIAL	500.000	100%	
	PRECIO OFERTADO	450.000	90%	
	DIFERENCIA	-10,00%		Ok

Item: 27	PRECIO REFERENCIAL	68.000	100%	
	PRECIO OFERTADO	55.000	81%	
	DIFERENCIA	-19,12%		Ok

Item: 28	PRECIO REFERENCIAL	150.000	100%	
	PRECIO OFERTADO	75.000	50%	
	DIFERENCIA	[illegible]		No

Item: 29	PRECIO REFERENCIAL	95.000	100%	
	PRECIO OFERTADO	47.500	50%	
	DIFERENCIA	[illegible]		No

Item: 30	PRECIO REFERENCIAL	150.000	100%	
	PRECIO OFERTADO	150.000	100%	
	DIFERENCIA	0,00%		Ok

Item: 31	PRECIO REFERENCIAL	25.675	100%	
	PRECIO OFERTADO	20.000	78%	
	DIFERENCIA	-22,10%		Ok

Item: 32	PRECIO REFERENCIAL	20.875	100%	
	PRECIO OFERTADO	16.000	77%	
	DIFERENCIA	-23,35%		Ok

Item: 33	PRECIO REFERENCIAL	18.275	100%	
	PRECIO OFERTADO	13.000	71%	
	DIFERENCIA	[illegible]		No

Item:35	PRECIO REFERENCIAL	2.754.200	100%	
	PRECIO OFERTADO	1.400.000	51%	
	DIFERENCIA	[illegible]		No

Item: 37	PRECIO REFERENCIAL	2.660.650	100%	
	PRECIO OFERTADO	2.000.000	75%	
	DIFERENCIA	24,83%		Ok

Item: 38	PRECIO REFERENCIAL	100.050	100%	
	PRECIO OFERTADO	76.000	76%	
	DIFERENCIA	-24,04%		Ok

Adquisición de Equipos, Instrumentos y Suministros Varios de Laboratorio
Oferente: GBOMEDICAL de Iris Patricia Posada.-

Item: 1	PRECIO REFERENCIAL	68.000	100%	
	PRECIO OFERTADO	90.000	132%	
	DIFERENCIA	[redacted]		No
Item: 2	PRECIO REFERENCIAL	150.000	100%	
	PRECIO OFERTADO	56.000	37%	
	DIFERENCIA	[redacted]		No
Item: 3	PRECIO REFERENCIAL	95.000	100%	
	PRECIO OFERTADO	59.600	63%	
	DIFERENCIA	[redacted]		No
Item: 4	PRECIO REFERENCIAL	150.000	100%	
	PRECIO OFERTADO	150.000	100%	
	DIFERENCIA	0,00%		Ok
Item: 5	PRECIO REFERENCIAL	25.675	100%	
	PRECIO OFERTADO	49.350	192%	
	DIFERENCIA	[redacted]		No
Item: 6	PRECIO REFERENCIAL	20.875	100%	
	PRECIO OFERTADO	46.800	224%	
	DIFERENCIA	[redacted]		No
Item: 7	PRECIO REFERENCIAL	18.275	100%	
	PRECIO OFERTADO	19.200	105%	
	DIFERENCIA	5,06%		Ok
Item: 8	PRECIO REFERENCIAL	100.050	100%	
	PRECIO OFERTADO	45.900	46%	
	DIFERENCIA	[redacted]		No
Item: 11	PRECIO REFERENCIAL	239.700	100%	
	PRECIO OFERTADO	101.000	42%	
	DIFERENCIA	[redacted]		No
Item: 14	PRECIO REFERENCIAL	87.700	100%	
	PRECIO OFERTADO	19.485	22%	
	DIFERENCIA	[redacted]		No
Item: 15	PRECIO REFERENCIAL	91.000	100%	
	PRECIO OFERTADO	19.485	21%	
	DIFERENCIA	[redacted]		No
Item: 16	PRECIO REFERENCIAL	173.450	100%	
	PRECIO OFERTADO	15.100	9%	
	DIFERENCIA	[redacted]		No
Item: 17	PRECIO REFERENCIAL	231.850	100%	
	PRECIO OFERTADO	20.200	9%	
	DIFERENCIA	[redacted]		No
Item: 18	PRECIO REFERENCIAL	27.450	100%	
	PRECIO OFERTADO	20.650	75%	
	DIFERENCIA	24,77%		Ok
Item: 27	PRECIO REFERENCIAL	68.000	100%	
	PRECIO OFERTADO	90.000	132%	
	DIFERENCIA	[redacted]		No
Item: 28	PRECIO REFERENCIAL	150.000	100%	
	PRECIO OFERTADO	56.000	37%	
	DIFERENCIA	[redacted]		No
Item: 29	PRECIO REFERENCIAL	95.000	100%	
	PRECIO OFERTADO	59.600	63%	
	DIFERENCIA	[redacted]		No
Item: 30	PRECIO REFERENCIAL	150.000	100%	
	PRECIO OFERTADO	150.000	100%	
	DIFERENCIA	0,00%		Ok
Item: 31	PRECIO REFERENCIAL	25.675	100%	
	PRECIO OFERTADO	49.350	192%	
	DIFERENCIA	[redacted]		No
Item: 32	PRECIO REFERENCIAL	20.875	100%	
	PRECIO OFERTADO	46.800	224%	
	DIFERENCIA	[redacted]		No
Item: 33	PRECIO REFERENCIAL	18.275	100%	
	PRECIO OFERTADO	19.200	105%	
	DIFERENCIA	5,06%		Ok
Item: 34	PRECIO REFERENCIAL	611.350	100%	
	PRECIO OFERTADO	348.460	57%	
	DIFERENCIA	[redacted]		No
Item:35	PRECIO REFERENCIAL	2.754.200	100%	
	PRECIO OFERTADO	1.110.000	40%	
	DIFERENCIA	[redacted]		No
Item: 36	PRECIO REFERENCIAL	1.804.200	100%	
	PRECIO OFERTADO	1.320.000	73%	
	DIFERENCIA	[redacted]		No
Item: 37	PRECIO REFERENCIAL	2.660.650	100%	
	PRECIO OFERTADO	2.630.370	99%	
	DIFERENCIA	-1,14%		Ok
Item: 38	PRECIO REFERENCIAL	100.050	100%	
	PRECIO OFERTADO	45.900	46%	
	DIFERENCIA	[redacted]		No